

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de julio de 2013**

**ACTA N° 5162**

**Pág. 1**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00862  
OFRECIMIENTO DE CAMPO AMPARADO  
EN EL ARTICULO 5° DE LA LEY N° 18.756.  
PROPIETARIOS: CORDELL ASOR O ASTOR  
PESANDO GARCIA E ILDA MARIA PESANDO  
GARCIA. UBICACION: 6ª SECCION CATASTRAL  
Y JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE.  
PADRON N° 12873. SUPERFICIE TOTAL: 19,8284 HA.  
COMPRADOR: DANIEL KOLTON.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Ejercer el derecho de preferencia previsto en el artículo 5º de la ley n° 18.756, de 26/05/11, para adquirir a los señores Cordell Asor o Astor Pesando García e Ilda María Pesando García, el campo padrón n° 12873 de la 6ª sección catastral del departamento de San José, que se corresponde con parte de la fracción n° 12 de la colonia Italia y tiene una superficie total de 19,8284 ha, de los cuales son propietarios, por igual precio y plazo para el pago que los establecidos por el vendedor en su ofrecimiento de fecha 18/06/13 (condiciones del negocio), por un precio total de USD 162.592,88 (dólares estadounidenses ciento sesenta y dos mil quinientos noventa y dos con ochenta y ocho centavos).-----

2º) Notifíquese a los interesados.-----  
Ratifícase.-----

**DESARROLLO DE COLONIAS**

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80969.  
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO,  
INMUEBLE N° 649 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 267 HA 77 M².  
GRUPO PORTÓN DE FIERRO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) No autorizar la subdivisión del Grupo Portón de Fierro, arrendatario precario de la fracción n° 1 de la colonia Raúl Sendic Antonaccio.-----

2º) Otorgar al referido grupo un plazo hasta el 15/08/13 para la presentación de una fórmula que contemple el pago de la totalidad de la deuda que mantiene con el INC.-----

3º) Comuníquese a dicho grupo que la adjudicación del predio se realizó a partir de un proyecto asociativo que comprende a la totalidad de sus integrantes, por lo que

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de julio de 2013**

**ACTA N° 5162**

**Pág. 2**

toda acción socio-productiva vinculada a éste será evaluada durante el período de disfrute precario, el cual abarca dos años a partir de su adjudicación.-----

3º) Exigir al Grupo Portón de Fierro, teniendo en cuenta la integración definitiva, la tramitación de su personería jurídica, conforme a lo establecido en la ley n° 11.029, concordantes y modificativas, fijándose un ultimo plazo hasta el 31/10/13 para presentar la documentación al INC.-----

4º) Encomendar al Departamento de Experiencias Asociativas, conjuntamente con la gerencia regional de Artigas, el monitoreo del grupo, debiendo volver informado el 30/11/13.-----

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01270.

COLONIA FERNANDO BACCARO (PAYSANDÚ)

FRACCIÓN N° 9. INIA GLENCOE, ARRENDATARIO

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN REPRESA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Autorizar al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) a construir una represa en la fracción n° 9 de la colonia Fernando Baccaro (padrón n° 8.699), de acuerdo con las características y descripción que figuran en la memoria descriptiva presentada de fs. 15 a 17, condicionada a su presentación ante los organismos competentes.-----

2º) Establecer que la construcción de la represa no modificará las condiciones actuales del arrendamiento y no generará derecho indemnizatorio.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00647.

INMUEBLE N° 679 (SALTO). SUPERFICIE: 869 HA 6.659 M<sup>2</sup>.

GRUPO MATAOJO GRANDE. SOLICITUD DE CREDITO

PARA ASISTENCIA TECNICA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Previo pago de las sumas que por cualquier concepto pudieren adeudar al INC los integrantes del grupo Mataojo Grande, autorizar un crédito a favor de éste por un monto de USD 9.200 (dólares estadounidenses nueve mil doscientos), dentro de la línea de asesoramiento técnico, capacitación y transferencia tecnológica, en las condiciones establecidas a fs. 5.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de julio de 2013**

**ACTA N° 5162**

**Pág. 3**

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00881.  
COLONIA DOCTOR BALTAR BRUM (PAYSANDÚ).  
GRUPO DE PRODUCTORES CREA SANTA KILDA.  
SOLICITUD DE CREDITO PARA ASISTENCIA TÉCNICA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Previo pago de las sumas que por cualquier concepto pudieren adeudar al INC los integrantes del grupo CREA Santa Kilda, autorizar un crédito a favor de éste por un monto total de USD 9.200 (dólares estadounidenses nueve mil doscientos), dentro de la línea de asesoramiento, capacitación y transferencia tecnológica para emprendimientos colectivos, según lo reseñado en el Resultando 5° de la presente resolución.-----

**ÁREA ADMINISTRACION DE COLONIAS**

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70249.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,  
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 39, SUPERFICIE: 464 HA. GRUPO  
LOS ALGARROBOS, ARRENDATARIO PRECARIO.  
INTIMACION DE PAGO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1°) Conceder al grupo Los Algarrobos, arrendatario de la fracción n° 39 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo (inmueble n° 514), un plazo hasta el 31/08/13 para abonar la totalidad de la deuda que mantiene con el INC, bajo apercibimiento de disponer la rescisión del contrato de arrendamiento y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro y la libre disponibilidad del predio. -----  
2°) Solicitar al referido grupo la elaboración de un plan socio-productivo con una proyección a tres años.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de julio de 2013**

**ACTA N° 5162**

**Pág. 4**

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2001-70-1-53434  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 41, SUPERFICIE: 347 HA 2.660 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACION: GANADERA. GLORIA MARY Y  
ALTIVO IPAR PEREIRA, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Intimar el cese del incumplimiento al artículo 61 de la ley n° 11.029 (residencia y trabajo directo), por parte del colono cotitular de la fracción n° 41 de la colonia José Artigas, señor Altivo Ipar, otorgándole un plazo máximo hasta el 31/12/13, bajo apercibimiento de disponer la rescisión del contrato de arrendamiento y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio. -----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2001-70-1-53417.  
INMUEBLE N° 405 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 3, SUPERFICIE: 8 HA.  
TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA.  
RENTA 2013: \$ 8.113. CARLOS ANTONIO LÓPEZ,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Confirmar al señor Carlos Antonio López Cantos como colono arrendatario de la fracción n° 3 del inmueble n° 405.-----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59729.  
INMUEBLE N° 405 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN: N° 9. SUPERFICIE: 9 HA 4.557 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACIÓN: GANADERA-SUBSISTENCIAL.  
RENTA 2013: \$ 8.113. ALEJANDRO MACHADO MILLER,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Intimar al señor Alejandro Machado Miller la presentación de una fórmula de pago antes del 15/08/13, bajo apercibimiento de no confirmarlo como arrendatario de la fracción n° 9 del inmueble n° 405 y proceder a su desalojo.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de julio de 2013**

**ACTA N° 5162**

**Pág. 5**

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00156.  
INMUEBLE N° 405 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 28, SUPERFICIE: 1 HA.  
TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA-SUBSISTENCIAL.  
RENTA 2013: \$ 8.113. JUAN LÓPEZ GUZMAN, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aceptar la propuesta de pago presentada por el colono Juan López Guzmán, arrendatario de la fracción n° 28 del inmueble n° 405.-----
- 2º) Encomendar a la gerencia regional de Artigas el seguimiento de la explotación del predio, debiendo informar en caso de incumplimiento.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70360.  
COLONIA RAFAEL MONTELONGO,  
INMUEBLE N° 528 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 17A, SUPERFICIE: 3 HA 5.935 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACIÓN: GRANJERA-SUBSISTENCIAL.  
RENTA 2013: \$ 8.113. JORGE WALTER MACHÍN,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Otorgar al señor Jorge Walter Machín, colono arrendatario de la fracción n° 17A de la colonia Rafael Montelongo, un plazo hasta el 30/08/13 para abonar la totalidad de su deuda al INC y presentar un plan de trabajo con una proyección a dos años, que procure la intensificación en el uso de la fracción, bajo apercibimiento de disponer la rescisión del contrato de arrendamiento y el inicio de las medidas judiciales tendientes al cobro de lo adeudado y a la libre disponibilidad del predio.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de julio de 2013**

**ACTA N° 5162**

**Pág. 6**

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00076.  
COLONIA SANCHEZ (FLORIDA).  
FRACCION N° 11A. SUPERFICIE: 85 HA.  
TIPIFICACION: LECHERA.  
SUCESORES DEL SEÑOR JULIO CESAR PÉREZ  
PÉREZ, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar en forma excepcional a los herederos del señor Julio César Pérez Pérez, señores Gerardo y Ana Pérez Castro, el arrendamiento de la fracción n° 11A de la colonia Sánchez al señor Nestor Celano, hasta marzo de 2017.

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2009 -70-1-59975  
COLONIA BENITO NARDONE (MALDONADO).  
FRACCIÓN N° 5. CAMPO EL LEÓN.  
ENRIQUE ANTÍA, ARRENDATARIO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Pase al Area de Desarrollo de Colonias a efectos de que proceda a efectuar la anexión de las fracciones núms. 5 y 6A de la colonia Benito Nardone y a informar acerca de su mejor destino productivo.-----  
2º) Se solicita urgente despacho a efectos de realizar el llamado a interesados en el arrendamiento del predio.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01500.  
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 14. SUPERFICIE: 844 HA 8.880M<sup>2</sup>.  
ROSSANA, LAURA Y ALFREDO PEREZUTTI, PROPIETARIOS.  
OFRECIMIENTO DE VENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Ofrecer a los señores Rossana, Laura y Alfredo Perezutti, un precio de USD 2.000 (dólares estadounidenses dos mil) la hectárea, por la superficie ofrecida (483 ha) perteneciente a la fracción n° 14 de la colonia Doctor Miguel C. Rubino.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de julio de 2013**

**ACTA N° 5162**

**Pág. 7**

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00146.  
COLONIA 19 DE ABRIL (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 73. SUPERFICIE: 40 HA.  
ANA MARIA ROMÁN, PROPIETARIA.  
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Adquirir a la señora Ana María Román la fracción n° 73 de la colonia 19 de Abril por un valor total de USD 240.000 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta mil) al contado.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n° 18.719, de 27/12/10.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00680.  
COLONIA LAS DELICIAS, INMUEBLE N° 227 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 18. SUPERFICIE: 216 HA.  
SUCESORES DEL SEÑOR MANUEL MINTEGUIAGA,  
PROMITENTE COMPRADOR CON PRECIO CANCELADO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Enterado. Mantener lo dispuesto por la resolución n° 10 del acta n° 5115, de 08/08/12, otorgando a sus efectos un plazo hasta el 30/12/13 para proceder a la regularización de la titularidad de la fracción n° 18 de la colonia Las Delicias (inmueble n° 227).-----

2º) Comuníquese a los sucesores del señor Manuel Minteguiaga el alcance del artículo 103 de la ley n° 11.029.-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58489.  
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 2, SUPERFICIE: 255 HA 9.460 M<sup>2</sup>.  
MARÍA ELSA CARDOZO, ARRENDATARIA.  
SOLICITUD DE PRÓRROGA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) No acceder a lo solicitado por la señora María Elsa Cardozo, colona arrendataria de la fracción n° 2 de la colonia José Batlle y Ordóñez.-----

2º) Intimar a la referida colona el cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la ley n° 11.029 (residencia en el predio y su trabajo directo).-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de julio de 2013**

**ACTA N° 5162**

**Pág. 8**

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00107.  
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 15. SUPERFICIE: 399 HA.  
TIPIFICACION: GANADERA, RENTA 2013: \$ 401.676.  
JUAN CARLOS TURBÁN COLLAZO, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Conceder al colono Juan Carlos Turbán Collazo un plazo hasta el 30/09/13 para que cancele la totalidad de su deuda con el INC.-----

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00195.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,  
INMUEBLE N° 377 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 50. SUPERFICIE 240 HA.  
LUIS ROMERO ALVAREZ, PROPIETARIO.  
SOLICITUD PARA VENDER LA FRACCIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Adquirir al señor Luis Romero Alvarez la fracción n° 50 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger por la suma de USD 1.144.466 (dólares estadounidenses un millón ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis).-----  
2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n° 18.719 de 27/12/10.-----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-60056.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 81B, SUPERFICIE: 142 HA 1.025 M<sup>2</sup>.  
GRUPO PROFAQUE, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) No autorizar al grupo Profaque a transferir la fracción n° 81B de la colonia Baltasar Brum.-----  
2º) Intimar al grupo Profaque el pago de las sumas adeudadas al INC antes del 30/09/13 y la explotación grupal de la fracción, de acuerdo a los fines para los que ésta fue adjudicada, bajo apercibimiento de rescisión del contrato de arrendamiento del predio.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de julio de 2013**

**ACTA N° 5162**

**Pág. 9**

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56914.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA,  
INMUEBLEN N° 467 (RIO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 194. SUPERFICIE: 140 HA 1.343 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA.  
RENTA 2013: \$ 270.094 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
MARIO ALBERTO BAZZINI, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Urgir las medidas judiciales oportunamente dispuestas, tendientes a la desocupación de la fracción n° 194 de la colonia Doctor Luis Alberto de Herrera.-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01389.  
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ (RIO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 43. SUPERFICIE: 700 HA 9.870 M<sup>2</sup>.  
HELENA Y MERCEDES CANTONNET, PROPIETARIAS.  
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Ofrecer a las colonas Helena y Mercedes Cantonnet, propietarias de la fracción n° 43 de la colonia César Mayo Gutiérrez (padrón n° 3.304), la utilización del procedimiento facilitador de venta de fracciones afectadas a los fines de la colonización.-----

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01390.  
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ (RIO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 45C, PADRON N° 4347, SUPERFICIE: 88 HA 5.767 M<sup>2</sup>.  
FRACCIÓN N° 46 A, PADRON N° 5219, SUPERFICIE: 113.HA 7.464 M<sup>2</sup>.  
FRACCIÓN N° 42 B, PADRON N° 6602, SUPERFICIE: 90 HA 3,228 M<sup>2</sup>.  
FRACCIÓN N° 42 C, PADRON N° 6603, SUPERFICIE: 310 HA 4.731 M<sup>2</sup>.  
PEDRO CANTONNET Y ANA SCHAICH. PROPIETARIOS.  
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Ofrecer a los colonos Ana Schaich y Pedro Cantonnet, propietarios de las fracciones núms. 42B, 42C, 45C y 46A de la colonia César Mayo Gutiérrez (padrones núms. 4.374, 5.219, 6.602 y 6.603), la utilización del procedimiento facilitador de venta de fracciones afectadas a los fines de la colonización.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de julio de 2013**

**ACTA N° 5162**

**Pág. 10**

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71323.  
COLONIA PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY (RIO NEGRO)  
FRACCIÓN N° 16, SUPERFICIE: 84 HA 3.265 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACION: LECHERA.  
SEBASTIAN URRESTARAZÚ, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Confirmar al señor Sebastián Urrestarazú como colono arrendatario de la fracción n°  
16 de la colonia Presidente John F. Kennedy.-----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01197.  
COLONIA APARICIO SARAVIA (SALTO).  
FRACCIÓN N° 25. SUPERFICIE: 893 HA.  
PABLO ALEGRESA CÓPPOLA, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) No acceder a lo solicitado por el colono Pablo Alegresa Cópola, colono  
arrendatario de la fracción n° 25 de la colonia Aparicio Saravia.-----  
2º) Rescindir el contrato de arrendamiento oportunamente suscrito con el colono  
Pablo Alegresa Cópola, que tiene por objeto la fracción n° 25 de la colonia Aparicio  
Saravia, disponiéndose el inicio de medidas judiciales de cobro de las sumas  
adeudadas y de libre disponibilidad del predio.-----

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00296  
COLONIA ITALIA (SAN JOSE)  
FRACCIÓN N° 45-1, SUPERFICIE: 13 HA 4.469 M<sup>2</sup>.  
FABIO, MARIO Y ADALBERTO RODRIGUEZ PROPIETARIOS

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Autorizar a los colonos señores Fabio, Mario y Adaberto Rodríguez Vilar a  
deslindar una superficie de 5 ha de la fracción n° 45-1 de la colonia Italia y a  
escriturarla a nombre de Mario Vilar, autorizándose, asimismo, a escriturar la  
superficie restante -8 ha 4.469 m<sup>2</sup> a nombre de los señores Adalberto y Fabio  
Rodríguez Vilar.-----  
2º) Cumplido, se deberán presentar en el INC los planos originales y copias de los  
inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de julio de 2013**

**ACTA N° 5162**

**Pág. 11**

3º) Notifíquese al colono Mario Rodríguez Vilar que, una vez concretado el deslinde solicitado, deberá utilizar el procedimiento aprobado por la resolución n° 19 del acta n° 5011, de 07/07/10, para la venta del predio.-----

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71569.

COLONIA INGENIERO AGRONOMO OMAR AGUIRRE,  
INMUEBLE N° 590 (SAN JOSE).

FRACCIÓN N° 10, SUPERFICIE: 375 HA 2.910 M<sup>2</sup>.

TIPIFICACIÓN: LECHERA. RENTA 2013: \$ 1.144.994.

FERNANDO PEDRO FOSSEMALE RODRÍGUEZ,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) No hacer lugar a lo solicitado por el colono Fernando Fossemale Rodríguez, arrendatario de la fracción n° 10 de la colonia Ingeniero Agrónomo Omar Aguirre, en cuanto a rever la aplicación de la renta diferencial, manteniéndose lo dispuesto por las resoluciones núms. 4 del acta n° 5069, de 24/08/11 y 42 del acta n° 5137, de 30/01/13.-----

2º) Aceptar la propuesta de pago del colono, otorgándole un plazo hasta el 31/07/13 para el pago del 50% de la deuda, y el saldo deberá abonarlo en 24 cuotas a través de retencions de CONAPROLE, debiendo quedar cancelada la totalidad de la deuda al 31/08/15.-----

3º) Notifíquese al colono que, asimismo, deberá abonar en las fechas correspondientes, las rentas que se devengarán, más el fondo de previsión, multas e intereses.-----

3º) Encomendar al gerente regional de San José el seguimiento de la explotación y ocupación del predio, a efectos de analizar el cese de la aplicación de renta diferencial, debiendo volver informado el 31/12/13.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de julio de 2013**

**ACTA N° 5162**  
**Pág. 12**

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTES NÚMS. 2011-70-1-71369, 2011-70-1-71371, 2011-70-1-71372.  
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 13A 1, SUPERFICIE: 371 HA 5.370 M<sup>2</sup> (PADRON N° 6892)  
FRACCIÓN N° 12C, SUPERFICIE: 300 HA 8.764 M<sup>2</sup> (PADRON N° 6891)  
FRACCIÓN N° 13A 2, SUPERFICIE: 70 HA (PADRON N° 6756)  
VANESSA Y NELSON MARIO VALENTTI PAULO,  
ROXANA E ISMAEL VALENTTI SICALO, PROPIETARIOS.  
OFRECIMIENTO EN VENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Ofrecer a los señores Vanessa y Nelson Mario Valentti Paulo y Roxana e Ismael Valentti Sicalo, propietarios de las fracciones núms. 13A1, 13A2 y 12C de la colonia Emilio Frugoni, la suma de USD 3.215 la hectárea, lo que hace un valor total de USD 2.389.305 (dólares estadounidenses dos millones trescientos ochenta y nueve mil trescientos cinco) en dos pagos anuales e iguales, para la adquisición de los predios de su propiedad.-----

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-57099.  
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 18, SUPERFICIE: 17 HA 1.998 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACION: LECHERA. ROBERTO GARBERO  
MOREIRA, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Proseguir con las medidas judiciales dispuestas por la resolución n° 9 del acta n° 5067, de 10/08/11.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de julio de 2013**

**ACTA N° 5162**

**Pág. 13**

**DIVISION INSPECCION GENERAL**

- Resolución n° 30 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00713.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N° 39, SUPERFICIE:115 HA  
ARIEL RUIZ DE ABREU, ARRENDATARIO.  
VISTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar al arrendatario de la fracción n° 39 de la colonia Juan Gutiérrez, señor Ariel Ruiz de Abreu, el cese al 15/12/13, de su incumplimiento del literal b) del artículo 61 de la Ley n° 11.029 (residencia en el predio y trabajo directo), bajo apercibimiento de la rescisión del contrato de arrendamiento respectivo y la adopción de las medidas judiciales que aseguren la libre disponibilidad del predio y el cobro de las sumas que adeudare a la fecha del lanzamiento.-----
- 3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo estipulado.-----

- Resolución n° 31 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00117.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
COLONIA TOMÁS BERRETA (RIO NEGRO)  
FRACCIÓN N° 17, SUPERFICIE: 70 HA.  
LETICIA ROSAS SILVERA, DISFRUTE PRECARIO.  
VISTA. INFORME.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) No confirmar como colona arrendataria a la señora Leticia Giovanna Rosas Silvera.-----
- 2º) Pasen las presentes actuaciones a la División Jurídica a efectos de que verifique los extremos constatados por la División Inspección General, en especial en cuanto refiere a las intervenciones del Poder Judicial en el presente caso, e informe al respecto.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de julio de 2013**

**ACTA N° 5162**

**Pág. 14**

- Resolución n° 32 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00317.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
COLONIA TOMÁS BERRETA (RIO NEGRO)  
FRACCIÓN N° 17, SUPERFICIE: 70 HA.  
LETICIA ROSAS SILVERA, DISFRUTE PRECARIO.  
SOLICITUD PARA REALIZAR MEDIANERÍA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
No acceder a lo solicitado por la señora Leticia Rosas Silvera, arrendataria de la fracción n° 17 de la colonia Tomás Berreta.-----

- Resolución n° 33 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00315.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.  
COLONIA INGENIERO AGRONOMO  
JUAN B. ECHENIQUE. (SORIANO)  
FRACCIÓN N° 26, SUPERFICIE: 139 HA.  
MIRTA MORALES, ARRENDATARIA. VISTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----  
2º) Intimar a la arrendataria de la fracción n° 26 de la colonia Ingeniero Agrónomo Juan B. Echenique, señora Mirta Morales, el cese al 30/09/13, del incumplimiento del literal g) del artículo 61 de la Ley n° 11.029 (normas sobre conservación del suelo), bajo apercibimiento.-----  
3º) Notificar a la citada colona que a los efectos del cumplimiento de dicho literal, se considerarán prácticas inadecuadas pasibles de sanción, las contenidas en el decreto del Poder Ejecutivo n° 405/2008 del 21/08/08.-----  
4º) Exigir a la titular la presentación, dentro del plazo mencionado, de un plan de uso y manejo de suelo con una proyección a tres años, en el formato previsto por el MGAP.-----  
5º) Vuelva informado al vencimiento del plazo estipulado.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de julio de 2013**

**ACTA N° 5162  
Pág. 15**

- Resolución n° 34 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00312  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN B. ECHENIQUE Y  
NÚCLEO EXPERIMENTAL MANUEL VICTORIA (SORIANO)  
FRACCIÓN N° 14 A, SUPERFICIE: 26 HA)  
WINSTON NOYA, PROPIETARIO. VISTA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Exigir al propietario de la fracción n° 14A de la colonia Ingeniero Agrónomo Juan B. Echenique, señor Winston Noya, la regularización, antes del 30/09/13, del arrendamiento que mantiene con el colono señor Hugo Valentín, en contravención a lo dispuesto por la ley n° 11.029, bajo apercibimiento del cobro de la multa prevista por el artículo 71.1 de dicha ley, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley n° 18.187, debiendo volver informado a su vencimiento.-----
- 3º) Gestiónese por el Área de Administración de Colonias, en expediente separado, la solicitud del colono, debiendo resolverse y concretarse antes del plazo estipulado en el numeral anterior.-----

- Resolución n° 35 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00314.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
COLONIA INGENIERO AGRONOMO JUAN B. ECHENIQUE  
Y NÚCLEO EXPERIMENTAL MANUEL VICTORIA (SORIANO)  
FRACCIÓN N° 19, SUPERFICIE: 89 HA  
JAVIER KHOLI SONDEREGGER, ARRENDATARIO. VISTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Pasen las presentes actuaciones al gerente de la oficina regional de Soriano a efectos de que se expida acerca de lo informado por la División Inspección General.-

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de julio de 2013**

**ACTA N° 5162  
Pág. 16**

- Resolución n° 36 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00313.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
COLONIA INGENIERO AGRONOMO JUAN B. ECHENIQUE  
Y NÚCLEO EXPERIMENTAL MANUEL VICTORIA.  
FRACCION N° 18 A, SUPERFICIE: 63 HA .  
FRACCION N° 21, SUPERFICIE: 156 HA.  
WASHINGTON MOYANO FRIPP, PROPIETARIO. VISTA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar al propietario de la fracción n° 21 de la colonia Ingeniero Agrónomo Juan B. Echenique, señor Washington Moyano Fripp, el cese al 30/09/13, del incumplimiento del inciso g) del artículo n° 61 de la ley n° 11.029 (normas sobre conservación del suelo), bajo apercibimiento, debiendo volver informado a su vencimiento;-----
- 3º) Notificar al citado colono que, a los efectos del cumplimiento de dicho literal, se considerarán prácticas inadecuadas pasibles de sanción, las contenidas en el decreto del Poder Ejecutivo n° 405/2008 del 21/08/08.-----

**SECRETARIA DE DIRECTORIO**

- Resolución n° 37 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00379  
COLONIA BALTASAR BRUM (PAYSANDÚ).  
INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA.  
RESOLUCION N° 23, NUMERAL 1º DEL ACTA N° 5150,  
DE 30/04/13

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Pasen las presentes actuaciones a informe letrado, designando a la doctora María del Rosario Pérez Quintela, asesora letrada ad-hoc..-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de julio de 2013**

**ACTA N° 5162**

**Pág. 17**

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n° 38 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00707.  
PADRONES NÚMS. 1.899, 13.397, 2.116, 1.886,  
4.638, 5.463 Y 15.659 (SAN JOSÉ).  
NORMA BONILLA, ARRENDATARIA.  
PROGRAMA DE ESTABILIDAD DEL LECHERO.-

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Ofrecer a los señores Próspero Nicolás Britos Hernández y Graciela Mabel, María del Huerto, Beatriz Teresita, Sergio Gerardo y Yohanna Verónica Britos Viera, un precio de USD 4.800 la hectárea por los padrones núms.1.899 y 13.397 de la 3ª sección catastral del departamento de San José, para arrendarlos a la señora Norma Raquel Bonilla Cartaya, en el marco del Programa Específico de Estabilidad del Lechero, aprobado por resolución n° 23 del acta n° 5029, de 27/10/10.-----

2º) Ofrecer a los señores Rogelio Buela de Armas y Amabilia Camejo Losa, un precio de USD 4.800 la hectárea por el padrón n° 2.116 de la 3ª sección catastral del departamento de San José, para arrendarlo a la señora Norma Raquel Bonilla Cartaya, en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero, aprobado por la resolución n° 23 del acta n° 5029, de 27/10/10.-----

- Resolución n° 39 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00699.  
PADRONES NÚMS. 2.640, 7.072, 8.444 Y 5.493 DE  
LA 2ª SECCION CATASTRAL DE SAN JOSE.  
SUPERFICIE TOTAL: 107, 6204 HA.  
MARTÍN GRECCO Y OTROS. OFRECIMIENTO AL  
AMPARO DEL PROGRAMA ESPECIFICO  
PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Adquirir a los señores María Angélica Cabrera Vega, Margot Angélica y Leonardo Daniel Peña Cabrera, Juan Pablo y Evangelina Peña Negro y Angela Jazmín Martínez Sellanes, por sí y en nombre y representación de Gerónimo Peña Martínez, los padrones núms. 2.640, 7.072, 8.444 y 5.493 de la 2ª sección catastral del departamento de San José, que constan de una superficie total de 107, 6204 ha, por el precio de USD 6.500 la hectárea, lo que asciende a un precio total de USD 699.533 (dólares estadounidenses seiscientos noventa y nueve mil quinientos treinta y tres) al contado, con el fin de arrendárselos a los señores Marina Iris Martínez Maquioli, Silvana Mabel Grecco Martínez y Martín Grecco Guchin, en el marco del

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de julio de 2013**

**ACTA N° 5162**  
**Pág. 18**

Programa Específico Para la Estabilidad del Lechero, aprobado por la resolución n° 23 del acta n° 5029, de 27/10/10. -----  
2º) Cursar oficio al MGAP en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 836 de la ley n° 18.719 de 27/12/10.-----

- Resolución n° 40 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00302.  
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS  
DE SAN JAVIER. SOLICITUD.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Aprobar el texto del comodato a suscribirse con la Asociación de Jubilados y Pensionistas de San Javier, que luce a fs. 24 y 25 de las presentes actuaciones, que tiene por objeto el bien inmueble padrón n° 525 del departamento de Río Negro, localidad de San Javier.-----

- Resolución n° 41 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00624.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 31. SOLICITUD DE COLONOS.  
INSTALACIÓN DE ESCUELA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Modificar el numeral 1º de la resolución n° 22 del acta n° 5143, de 13/03/13, la que quedará redactada en los siguientes términos: "1º) Efectuar el deslinde de un área de 878,23 metros de la fracción n° 31 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, que se corresponde con el padrón n° 4.480 de la 8ª sección catastral de Artigas...".-----

- Resolución n° 42 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00354  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER (PAYSANDU).  
FRACCIONES NÚMS. 52 A Y 53 A (PADRONES NÚMS. 6149 Y 8950).  
EMPRESA POESIE S.A. SOLICITUD DE ACUERDO  
ECONÓMICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE CANTERA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Comuníquese a la empresa Poesie SA que en tanto no se reciba comunicación de la DINAMIGE, el INC no se expedirá respecto a la presente solicitud.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de julio de 2013**

**ACTA N° 5162**

**Pág. 19**

- Resolución n° 43 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01418.

LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA PROVEER  
CARGOS DE JEFES ADMINISTRATIVOS EN LAS REGIONALES  
LAVALLEJA, TARARIRAS, SAN JOSÉ, SORIANO Y EN  
LAS RESTANTES REGIONALES EN QUE SE GENEREN VACANTES.-

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Homologar el fallo del tribunal del concurso interno para proveer los cargos vacantes de jefe administrativo.-----

2º) Designar para ocupar el cargo de jefe administrativo en la oficina regional de Lavalleja a la funcionaria Lorena Riera; en la oficina regional de Tarariras a la funcionaria Valeria Calo; en la oficina regional de San José a la funcionaria Grisel González y en la oficina regional de Soriano a la funcionaria Cinthia Santana.-----

3º) Designar para ocupar el cargo de jefe administrativo de la oficina regional de Guichón al funcionario Hansell López, no accediéndose a los demás petitorios de su nota de fecha 17/06/13.-----

4º) Mantener a la funcionaria Viviana Barrientos en la lista de prelación resultante del concurso.-----

- Resolución n° 44 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-58162

REGLAMENTACIÓN DEL FONDO DE PREVISIÓN.

ARTICULOS 83 A 85 DE LA LEY N° 11.029.

RESOLUCIÓN N° 34 DEL ACTA N° 4846.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Enterado.-----

- Resolución n° 45 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01495.

JEFATURA DE SOPORTE INFORMÁTICO.

SOLICITUD DE RECURSOS HUMANOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la autorización para crear dos cargos en el Escalafón Especializado, Grado 10, Nivel 1 para la Jefatura de Soporte Informático, a partir de la transformación de dos cargos vacantes: Peón 1, Grado 10, Nivel 5 y Peón 1, Grado 10, Nivel 1; la partida sobrante en el subgrupo 011.1 - Personal Presupuestado, resultante de la diferencia entre la totalidad de

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de julio de 2013**

**ACTA N° 5162**

**Pág. 20**

suelos base a crear y a eliminar, se volcará en el subgrupo 042.087.1 - Prima a la Eficiencia.-----

2º) Una vez obtenida la autorización correspondiente, realizar un llamado a concurso para la contratación de dos funcionarios técnicos en informática en el Escalafón Especializado, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n° 46 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00456.  
LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER  
UN CARGO DE GERENTE DEL DEPARTAMENTO  
DE DESARROLLO HUMANO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Crear el Departamento de Desarrollo Humano que tendrá dependencia directa de la gerencia del Area de Administración Financiera y Unidades de Apoyo, con los cometidos que se detallan a fs. 4 del presente expediente.-----

2º) Pase a la Gerencia General a efectos de que elabore el perfil del cargo de Gerente del Departamento de Desarrollo Humano, con el fin de realizar el llamado a concurso correspondiente.-----

- Resolución n° 47 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00670.  
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE GUAVIYÚ.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER.  
SOLICITUD.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aprobar lo actuado por el Área de Administración de Colonias y la actual gerencia de la oficina regional de Paysandú en relación a las fracciones núms. 78 y 6 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger.-----

2º) Mantener vigilancia sobre la resolución de la titularidad de la fracción n° 78 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, según lo establecido en los artículos 61 y 104 de la ley n° 11.029, para lo que se otorga a los sucesores de César y Raúl Carrera Gamarra, un plazo hasta el 30/09/13, debiendo volver informado a la finalización del mismo.-----

3º) Mantener vigilancia sobre la fracción n° 6 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, indicando a la sucesión del señor Luis Eduardo Casas Mantegani que, regularizada la titularidad de la fracción, deberán presentar en un plazo no mayor a los 60 días de escriturada, un plan de uso en acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la ley n° 11.029.-----

4º) Dar respuesta a la Sociedad de Fomento Rural de Guaviyú en los términos indicados en sala.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de julio de 2013**

**ACTA N° 5162**

**Pág. 21**

5º) Tramitado lo establecido en los numerales 2º y 3º de la presente resolución en los expedientes respectivos, archivar el presente expediente.-----

- Resolución nº 48 -

EXPEDIENTE N° 20 12-7 0-1-00189.  
PADRONES NUMS. 12.172 Y 12.173 DE LA  
3ª SECCIÓN CATASTRAL DE SALTO (PARAJE GARIBALDI).  
SUPERFICIE: 206 HA 5823 M2. IP: 109. MINISTERIO  
DEL INTERIOR, JEFATURA DE POLICIA DE SALTO.  
OFRECIMIENTO AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Aprobar el texto de comodato a suscribir con el Ministerio del Interior, que luce agregado a fs. 79 a 81 y tiene por objeto los inmuebles rurales padrones núms 12.172 y 12.173 de la 3ª sección catastral de Salto.-----

- Resolución nº 49 -

EXPEDIENTE N° 20 12-70-1-01105.  
PADRÓN N° 1671 DEL PARAJE CASTILLOS  
EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA.  
SOLICITUD DE GRUPO DE ASPIRANTES A  
COLONOS COSTAS Y PALMAR

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Aprobar el texto del comodato a suscribir con el Ministerio del Interior, que luce agregado fs. 18 a 20 y tiene por objeto el padrón nº 1671 de la 4ª sección catastral de Rocha. -----